



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución Directoral

Nº 044-2023/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-DE-DR

Tumbes, 27 FEB 2023

## VISTO:

El Memorandum Nº170-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 20 de febrero del 2023, Informe Nº049-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-UESA de fecha 20 de febrero del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Nº26842 Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud, entre otros.

Que, mediante Ley Nº27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre del 2018, se aprueba Norma Técnica de Salud Nº144-MINSA/2018/DIGESA denominada "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médico de Apoyo y Centros de Investigación", que tiene por finalidad brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación, públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar, y minimizar los riesgos sanitarios ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generen, así como disminuir al impacto negativos a la salud pública y al ambiente que estos producen.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº546-2007/MINSA, se aprobó las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo que las directivas son documentos normativos con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas, y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general y/o de una norma técnica de salud, las mismas que pueden ser directivas administrativas o sanitarias.

Que, el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de este nosocomio, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº005-2013.GOB.REG.TUMBES-CR, establece entre uno de los objetivos funcionales de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el de vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así como el uso de materiales tóxicos.

Que, dentro de ese contexto la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita a la Dirección Ejecutiva mediante Informe Nº049-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-UESA de fecha 20 de febrero del 2023, la Reconfirmación del "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional de Tumbes JAMO II-2, que tiene Como Norma Técnico Sustentaria: NTS Nº144-MINSA/2018/DIGESA, que establece en el artículo 19º del DL Nº1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), "Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimiento de salud y servicios, médicos de apoyo;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Sr. Victor Raúl Baldera Santamaría  
FEDATARIO:  
Reg. N.º  
19 ABR 2023



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución Directoral

Nº 044 -2023/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-DE-DR

Tumbes, 27 FEB 2023

Ante lo solicitado, esta Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N°170-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 20 de febrero del 2023, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente, para la **CONFORMACIÓN del COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2**, de acuerdo a la Norma técnica NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA;

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta ineludible la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS** del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 De Tumbes.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional II-2 "JAMO" de Tumbes;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 0005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 24 de junio del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 000049-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de enero del 2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de Enero del 2022

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS** del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 Tumbes, por los fundamentos expuestos, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

## COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Director Ejecutivo del Hospital Regional II-2             | Presidente del Comité |
| Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental      | Miembro               |
| Jefe de la Oficina de Administración                      | Miembro               |
| Jefe de la Unidad de Logística                            | Miembro               |
| Jefe del Dpto. de Enfermería                              | Miembro               |
| Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Miembro               |
| Jefe del Dpto. de Farmacia                                | Miembro               |
| Jefe de la Unidad de Servicios Generales                  | Miembro               |
| Responsable de Salud Ambiental                            | Miembro               |
| Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo   | Miembro               |





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución Directoral

Nº 044 -2023/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-DE-DR

Tumbes, 27 FEB 2023

## COMITÉ TÉCNICO AMPLIADO:

|   |         |
|---|---------|
| Jefe del Departamento de Cirugía                  | Miembro |
| Jefe del Departamento de Medicina                 | Miembro |
| Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico        | Miembro |
| Jefe del Departamento de Ginecología              | Miembro |
| Jefe del Departamento de Pediatría y Neonatología | Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR sin efecto legal la Resolución Directoral Nº126-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 10 de junio del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes del Hospital Regional II-2 "JAMO" de Tumbes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de la Entidad, publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital Regional de Tumbes Jamo II-2 Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

CAPM/DE  
CJLF/OAJ  
Ysrv/Asist. Adm.  
O. Administración  
O. Planeamiento  
OAJ  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes  
*[Signature]*  
Dr. Cesar Augusto Palomino Maguina  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CNE 40956 DN 4000960

HOSPITAL REGIONAL "JAMO" II-2 TUMES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Sr. Victor Raúl Baldera Santamaría  
FEDATARIO:  
Reg. Nº: \_\_\_\_\_  
19 ABR 2023